



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026

SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **16 (dieciséis) de julio de 2026 (Dos mil veintiséis)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **fallo de la licitación pública nacional**, indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

1

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero. - El acto fue presidido por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, con fundamento en el numeral **5.3.8 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto. -----

Se encuentra presente el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.39** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social. -----

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**, lo anterior, conforme al **último párrafo** del artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.32** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios. -----

Segundo. - A través de la plataforma Compras MX se recibió la proposición de 1 (un) licitante. Se anexa la pantalla:

Apertura de proposiciones

Exportar listado Iniciar evaluación Descarga

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	CHSISI SALUD S A P I DE CV	29/06/2026 09:17	09/07/2026 18:00	10/07/2026 10:41		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

<< < 1 > >> 10

En cumplimiento al artículo **71, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----



Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista

CHSISI

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

En apego a los artículos **47 párrafos primero y segundo** y **48 fracción II** de la LAASSP, **99** del RLAASSP, la evaluación es binaria. En base a los numerales **4.39 y 5.3.9 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. Selene Itahí Jiménez Santiago, Jefa de Servicio de Imagenología del HGR No. 1; el Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes, Coordinador Clínico de Auxiliares de Diagnóstico del HGR No. 2; la Dra. María Fernanda López Medina, Coordinadora Clínica de Cirugía del HGZ 3; la Dra. Rosa María Sánchez Santiago, Coordinadora Clínica de la UMAA y el Dr. Miguel Héctor Llanes Rojo, Coordinador Delegacional de Estomatología.** Asimismo, en base a los numerales **4.39 y 5.3.10 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX.-----

Tercero. - De conformidad con el artículo **47 y 48, fracción II** de la LAASSP, **99** de su Reglamento y los numerales **4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **49, Fracción VII** de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Selene Itahí Jiménez Santiago	Jefa de Servicio de Imagenología del HGR No. 1;	Técnica
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador Clínico de Auxiliares de Diagnóstico del HGR No. 2	Técnica
Dra. María Fernanda López Medina	Coordinadora Clínica de Cirugía del HGZ 3	Técnica
Dra. Rosa María Sánchez Santiago	Coordinadora Clínica de la UMAA	Técnica
Dr. Miguel Héctor Llanes Rojo	Coordinador Delegacional de Estomatología	Técnica
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y	Legal y Económica





Contratación de Servicios

Cuarto. - A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026**, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado. ----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL:

3

LICITANTE: CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.1.1.	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (Art. 40, fracción VI de la Ley).	Formato libre	Indispensable	SI	
4.1.2	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria (Art. 40, fracción VIII de la Ley y 93 de su Reglamento) Acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1 o el que proporcione a la plataforma COMPRAS MX	Indispensable	SI	
4.1.3	Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forman parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados (Art. 40, fracción IX de la Ley). De acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal	Formato No. 2 o el que proporcione a la plataforma COMPRAS MX	Indispensable	SI	



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	efecto.				
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia (IMSS) o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas (Art. 40, fracción X de la Ley). De acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3 o el que proporciona la plataforma COMPRAS MX	Indispensable	SI	
4.1.5	Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en contrataciones (Art. 40, fracción XI de la Ley).	Escrito libre	Indispensable	SI	
4.1.6	Conforme al Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Y, en el caso de bienes, además manifestar que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, así como, en su caso, señalar en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la Secretaría en términos del artículo 39, fracción I de la Ley.	Escrito libre o el que proporciona la plataforma COMPRAS MX	Indispensable	SI	
4.1.7	Presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento (Art. 40, fracción XX de la Ley).	Escrito libre	Indispensable	SI	
4.1.8	Presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (Art. 40, fracción XXI de la Ley).	Escrito libre	Indispensable	SI	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.1.9	Escrito en el que su firmante manifieste que en caso de resultar adjudicado presentara documentos vigentes en los que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 40, fracción XXII de la Ley).	Escrito libre	Indispensable		
4.1.10	Presentar escrito donde manifieste que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso, de que, no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable	N/A	
4.1.11	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente convocatoria (Art. 45 de la Ley) En caso, de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4	Formato No. 5	Indispensable	N/A	
4.1.12	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el Formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	SI	
4.1.13	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	SI	
4.1.14	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.	Formato libre	Indispensable	SI	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.1.15	Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Formato libre	Indispensable	SI	
4.1.16	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Formato libre	Indispensable	SI	
4.1.17	Documentos que los licitantes deberán presentar: Los siguientes documentos deberá presentarlos el o los licitantes que resulten adjudicados. Dichos documentos deberán ser presentados el día hábil siguiente a la notificación del fallo para iniciar el trámite de la formalización del contrato. En caso de no presentarlos, no se formalizará el contrato por causas imputables al o los proveedores.	Los siguientes documentos no es necesario ponerlos en hoja membretada	No indispensables	SI	
	1.- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.		No indispensable	SI	
	2.- Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación, con una vigencia no mayor a tres meses. Asimismo, deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		No indispensable	SI	
	3.- Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.		No indispensable	SI	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	4.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo, la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.		No indispensable		
7	5.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS		No indispensable	SI	





8

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.				
	6.- PERSONAS MORALES: Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante. PERSONAS FÍSICAS: Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	Numeral 7 de la Convocatoria. - previo a la formalización del contrato.	No indispensable	SI	
	7.- PERSONAS MORALES: Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante. PERSONAS FÍSICAS: Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	Numeral 7 de la Convocatoria. - previo a la formalización del contrato.	No indispensable	SI	
	8.- Tarjeta de Registro Patronal.		No indispensable	SI	

■ El Licitante **CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido Legalmente**, por lo que con base en los artículos **47** y **48, fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal para la presente licitación. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

LICITANTE: CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	PRESENTA	
			SI	NO
4.2.1	Del personal técnico y médico radiólogo presentar la siguiente documentación: - Título y cédula de la especialidad. - Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C. - Certificado de capacitación del equipo de RM. - Del personal médico anestesiólogo: - Título y cédula de la especialidad. - Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C.	Indispensable	SI	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	PRESENTA	
			SI	NO
4.2.2	El personal técnico y médicos deben de contar con la siguiente documentación vigente. - Personal Técnico Radiólogo: - Título y cédula profesional - Certificado de capacitación del equipo de RM. - Médicos Radiólogos: - Título y cédula de la especialidad. - Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C. vigente - Médicos Anestesiólogos: - Título y cédula de la especialidad. Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C. vigente	Indispensable	SI	
4.2.3	De todos los equipos médicos incluidos, deberán presentar el programa de mantenimiento y calibración. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.	Indispensable	SI	
4.2.4	Presentar el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que cubra el tiempo del ejercicio del contrato incluyendo calendario y servicios realizados.	Indispensable	SI	
4.2.5	Presentar la Licencia Sanitaria expedida por la secretaria de Salud vigente.	Indispensable	SI	
4.2.6	Presentar la Licencia del responsable de Operación y Funcionamiento ROF vigente.	Indispensable	SI	
4.2.7	Presentar el Visto bueno de protección civil vigente.	Indispensable	SI	
4.2.8	Presentar un escrito con las líneas Telefónicas locales y una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	Indispensable	SI	
4.2.9	Del equipo de Resonancia magnética, deberá presentar el Contrato de mantenimiento.	Indispensable	SI	
4.2.10	Presentar carta, bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el Formato No. 7 por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que el servicio se entregue conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas, suscrito por el representante legal de la empresa.	Indispensable	SI	
4.2.11	Presentar cartas de protesta de decir verdad del cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002.	Indispensable	SI	
4.2.12	El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar	Indispensable	SI	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	PRESENTA	
			SI	NO
	bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.			
4.2.13	Presentar Licencia de funcionamiento municipal vigente.	Indispensable	SI	
4.2.14	El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.	Indispensable	SI	
4.2.15	Presentar escrito en el cual proporcionen el domicilio de donde se otorgará el servicio, los números de teléfono fijos y celular, así como correo electrónico al cual se le comunicará para gestión de citas y cualquier eventualidad.	Indispensable	SI	
4.2.16	Presentar escrito en el que se indique el horario de atención para la prestación del SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026 , donde los licitantes ofertaran horarios de atención por la mañana y por la tarde para eventos programados y fin de semana incluyendo horario nocturno para pacientes hospitalizados y atención inmediata menor a 4 horas para eventos vasculares cerebrales o Protocolo Stroke durante las 24 horas, los 7 días de la semana La NO presentación de este requisito, será causal de desechamiento.	Indispensable	SI	
	Visita a las instalaciones del licitante	Indispensable	SI	

■ El Licitante **CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con lo requerido Técnico, por lo que con base en los artículos 47 y 48, fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LICITANTE: CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través día Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Se debe entregar en Formato PDF firmado autógrafa del representante legal y en Formato Editable (.xlsx)	Formato No. 8	Indispensable	Si cumple	

■ El Licitante **CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con lo requerido en su propuesta económica, por lo que con base en los artículos 47 y 48, fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.



Cuarto. - Por lo anterior, con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 segundo párrafo, 48, fracción II, 49, 67 y 68 párrafo primero de la fracción I** de la LAASSP se emite el fallo de la licitación pública nacional No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026**, para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026**, por el periodo del **16 de julio al 31 de diciembre de 2026**. -----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **“CHSISI SALUD, S.A.P.I. DE C.V.”** con domicilio fiscal en (Paseo de Tamarindos No. 97, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, Ciudad de México) el contrato abierto para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026**, por el periodo del **16 (Dieciséis) de julio al 31 (Treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis)**, por un **importe máximo de \$ 2,155,172.41 (Dos millones, ciento cincuenta y cinco mil, ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA, y un **importe mínimo de \$ 862,069.00 (Ochocientos sesenta y dos mil, sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA. Ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado, con el siguiente precio unitario por servicio. -----

11

SERVICIO	MIN	MAX	P.U.
RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	18	45	\$ 931.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	16	40	\$ 1,650.00
ANGIORESONANCIA	8	20	\$ 1,550.00
RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	6	15	\$ 6,000.00
RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	12	30	\$ 6,650.00
COLANGIORESONANCIA	12	30	\$ 1,700.00
RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	12	30	\$ 1,790.00
ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	12	30	\$ 6,630.00
COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	8	20	\$ 6,630.00
RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON ANESTESIA	4	10	\$ 6,630.00
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	12	30	\$ 1,450.00
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	10	25	\$ 2,100.00
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	6	15	\$ 6,590.00
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	6	15	\$ 7,050.00
RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	6	15	\$ 5,340.00
RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	6	15	\$ 10,300.00
RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	10	25	\$ 1,600.00
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	10	25	\$ 1,970.00
RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	4	10	\$ 8,600.00
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	4	10	\$ 10,050.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	4	10	\$ 980.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	2	5	\$ 2,100.00

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.



El contrato es divisible, el monto de la **fianza** a entregar es por **\$ 215,517.24** (Doscientos quince mil, quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.) -----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente **número de contrato 050GYR075N09826-001-00**. -----

Sexto. - Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías. -----

12 Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: **1.-** Que la firma del contrato será el día **06 (seis) de agosto de 2026** (dos mil veintiséis), o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día **16 (dieciséis) de agosto de 2026** (dos mil veintiséis) o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la presente acta, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026**, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al del acto de fallo. Asimismo, con el fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo **36 y 50** de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

El **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, pregunta a las personas servidoras públicas asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, las personas servidoras públicas manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta de fallo consta de **13** (trece) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026**, siendo las **15:00** (quince) horas del día **16** (dieciséis) de julio de **2026** (dos mil veintiséis), elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

13

NOMBRE	ÁREA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Servicio de Imagenología del HGR No. 1
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador Clínico de Auxiliares de Diagnóstico del HGR No. 2
Dra. María Fernanda López Medina	Coordinadora Clínica de Cirugía del HGZ 3
Dra. Rosa María Sánchez Santiago	Coordinadora Clínica de la UMAA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA
DR. Miguel Héctor Llanes Rojo	Coordinador Delegacional de Estomatología

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-98-2026** celebrada el **16** (dieciséis) de **julio** de **2026** (Dos mil veintiséis) -----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>